



**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO ARCHIVÍSTICO DEL MJD

Oficina de Control Interno
octubre 21 de 2024

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

1. Introducción y objetivo

1.1 Introducción

La Oficina de Control Interno del Ministerio de Justicia y del Derecho (En adelante MJD), presenta el resultado del proceso de evaluación y verificación a la ejecución de las acciones de mejora definidas en el Plan de Mejoramiento Archivístico, suscrito con el Archivo General de la Nación (En adelante AGN), en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.8.8.3.6, parágrafo 2º, del Decreto 1080 de 2015.¹

1.2 Objetivo de la auditoría:

Evaluar y verificar el cumplimiento a la ejecución de las acciones de mejora originadas en la reformulación y reprogramación del hallazgo declarado como no superados por el AGN, correspondientes al Plan de Mejoramiento Archivístico 2024.

2. Alcance de la auditoría:

El seguimiento se focalizará en el Plan de Mejoramiento Archivístico aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el día 30 de enero de 2024, el cual incluye la reformulación y reprogramación de las actividades que no fueron cumplidas en el plazo inicialmente establecido, verificando el avance desarrollado entre el 1º de julio y el 30 de septiembre de 2024.

3. Criterios de auditoría o parámetros normativos:

- Ley 594 de 2000, por la cual se establecen las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado.
- Decreto 1080 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto reglamentario único del Sector Cultura.
- Acuerdo No.04 de 2019 del AGN, por el cual se reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro Único de Series Documentales (en adelante RUSD) de las Tablas de Retención Documental (en adelante TRD) y de las Tablas de Valoración Documental (en adelante TVD).
- Acuerdo No. 02 de 2004 "Por el cual se establecen los lineamientos básicos para la organización de fondos acumulados".
- Acuerdo 042 de 2002 del AGN, el cual establece los criterios que deben seguirse para la organización de los archivos de gestión.
- Decreto No. 2106 de 2019, artículo 16, asociado a la gestión documental electrónica y preservación de la información.

¹ La Oficina de Control Interno de la entidad inspeccionada deberá realizar seguimiento y reportar semestralmente al Archivo General de la Nación los avances del cumplimiento del PMA, conforme acta de visita de inspección, vigilancia o control No. 2 del 1 de noviembre 2023.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

- Modelo de Gestión Documental y Administración de Archivos versión 2.0 noviembre de 2020.

4. Metodología:

Para el desarrollo del presente seguimiento, se solicitó al Grupo de Gestión Documental (en adelante GGD) del Ministerio, las evidencias relacionadas con el cumplimiento de las nuevas metas propuestas dentro del plan de mejoramiento archivístico aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la sesión del 30 de enero de 2024, en función del Hallazgo 4 Tablas de Valoración Documental –TVD, el cual no fue superado.

5. Desarrollo de la Auditoría:

5.1 Antecedentes

El día 1º de noviembre de 2023, el AGN realizó visita con el fin de verificar -entre otros aspectos - el cumplimiento del PMA 2019-2022, dando como resultado la declaración de efectividad de seis (6) hallazgos, debiendo reformular el hallazgo No. 4, relacionado con las tablas de valoración documental:

“Hallazgo 4: Tabla de Valoración Documental -TVD: El Ministerio de Justicia y del Derecho, incumple lo establecido en el Acuerdo 02 de 2004, al no contar con TVD aprobadas y convalidadas por el AGN, para la organización del Fondo documental acumulado del Ministerio de Justicia y del Derecho y de los fondos cerrados recibidos de las extintas entidades.”

A continuación, se relacionan los motivos de no superación del hallazgo dados por la AGN:

“La entidad señaló que cuenta con 5 fondos acumulados:

1. Fondo de Seguridad Rama Judicial
2. Dirección Nacional de Estupeficientes
3. Fondo Fundación Acción Social
4. Fondo Ministerio de Justicia
5. Fundación Rehabilitación Carcelaria

De estos 5 fondos, 4 cuentan con tablas debidamente elaboradas, aprobadas y convalidadas por el Archivo General de la Nación. No obstante, el fondo correspondiente a “Fondo Acción Social” aún no cuenta con su instrumento elaborado, aunque sí cuenta con inventario documental. Indica la entidad, frente a este fondo, que son 30 cajas para ser valoradas. De acuerdo con lo anterior, la entidad deberá elaborar el instrumento al fondo documental faltante. Asimismo, diseñará un plan de trabajo archivístico integral, que contemple metas, objetivos, cronograma, actividades y presupuesto, para la elaboración de las TVD y la intervención de los fondos documentales acumulados. Conclusión: no se da por superado el hallazgo”.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

5.2 Avance Plan de Mejoramiento Archivístico frente al hallazgo 4

Como bien se mencionó en los seguimientos anteriores, el Grupo de Gestión Documental a través del PMA definió 7 acciones, las cuales enmarcaban unos productos, en función de asegurar el cumplimiento al proceso de elaboración, aprobación, convalidación y adopción de la TVD del fondo documental faltante (Fondo Acción Social); así como también, la elaboración de un plan de trabajo archivístico integral para la intervención de los fondos documentales. A continuación, se presentan:

Imagen 1
Acciones Plan de Mejoramiento Archivístico

Acción 1 <ul style="list-style-type: none"> • Documento compilación institucional
Acción 2 <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico documental
Acción 3 <ul style="list-style-type: none"> • Plan Archivístico Integral
Acción 4 <ul style="list-style-type: none"> • Inventario Documental • Propuesta Inicial TVD • Propuesta Final TVD
Acción 5 <ul style="list-style-type: none"> • Correo con la solicitud de agenda en el CIGD • Propuesta Final con ajustes TVD • Acta CIGD
Acción 6 <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación Oficial Radicado Solicitud Convalidación TVD
Acción 7 <ul style="list-style-type: none"> • Ficha proceso precontractual • Estudios Previos, Publicación, Selección y Contratación SECOP II • Informe mensual de ejecución del contrato de aplicación de TVD

Elaboró: Oficina de Control Interno

La OCI validó cual había sido el avance frente a las acciones propuestas, entre el 1º de julio y el 30 de septiembre de 2024, encontrando que, a más de las actividades realizadas durante el primer y segundo trimestre de la vigencia 2024, se dio inicio a la ejecución del Contrato No. 691-2024, el cual tiene por objeto: "Realizar de manera integral la implementación y aplicación de las Tablas de Valoración Documental en los fondos documentales bajo custodia del Ministerio de Justicia y del Derecho en el marco de la Ley 1444 de 2011, y según las pautas, lineamientos y directrices establecidas por el Archivo General de la Nación, y demás normas vigentes".

Ahora bien, en lo que respecta a las acciones 4, 5 y 6, las cuales se relacionan con la elaboración, revisión, aprobación y convalidación de las tablas de valoración documental, que es donde converge la solución del problema al PMA, como bien se dijo en el seguimiento anterior, se presentó una novedad, la cual fue explicada por el

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

dueño del proceso, mediante documento denominado "M1-M2-M3 Anexo3_Propuesta TVD_Acta 9 No Aplico Elaboracion Propuesta TVD", el cual resume que, para la entidad no debe existir el fondo denominado "Fondo de Fundación Acción Social para la Rehabilitación Carcelaria", porque ya existe el "Fondo para la Rehabilitación Carcelaria" que, de acuerdo con lo evaluado por el Grupo de Gestión Documental (GGD), expresan que su estructura orgánico funcional, las oficinas productoras y la producción documental, son exactamente iguales.

Por lo que, bajo dicha circunstancia, en su momento la Oficina de Control Interno le sugirió al GGD comunicar tal situación al Archivo General de la Nación, para que fueran ellos como entidad competente quienes procedieran a realizar las validaciones correspondientes sobre los hechos ocurridos, y dictaminaran si se daba o no por superado el hallazgo y, de esta manera, se desplegaran las acciones a que dieran lugar, luego del pronunciamiento del AGN.

Ahora bien, la dependencia acogió lo sugerido por la OCI, y el día 31 de julio de 2024 radicó ante el Archivo General de la Nación una comunicación oficial No. MJD-OFI24-0031725-GGD-40000, a través de la cual expusieron la situación evidenciada por ellos, en la que manifiestan que el Fondo Documental "Fondo para la Rehabilitación Carcelaria", es idéntico al "Fondo de Fundación Acción Social para la Rehabilitación Carcelaria" y que, al presentarse esta situación, para el GGD no es procedente continuar con las acciones 4, 5 y 6 establecidas en plan de mejoramiento archivístico vigente, las cuales se presentan a continuación:

Imagen 2

- Acción 4**
 - Inventario Documental
 - Propuesta Inicial TVD
 - Propuesta Final TVD
- Acción 5**
 - Correo con la solicitud de agenda en el CIGD
 - Propuesta Final con ajustes TVD
 - Acta CIGD
- Acción 6**
 - Comunicación Oficial Radicado Solicitud Convalidación TVD

Finalmente, en dicha comunicación, el GGD, solicitó de forma expresa lo siguiente:

"De manera atenta solicitamos se nos informe el procedimiento a seguir para la reformulación del PMA y las instancias pertinentes de aprobación, así como la solicitud de subsanación del hallazgo 4 objeto del PMA 2024".

5.2.1 Respuesta del Archivo General de la Nación frente al PMA del hallazgo 4

Conforme las evidencias aportadas por el Grupo de Gestión Documental, se constató que el Archivo General de la Nación el día 2 de octubre de 2024, mediante radicado No. AGN-2-2024-09952, dio respuesta al MJD, en la cual se advirtieron una serie de confusiones, las cuales se señalan a continuación:

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

a) Acciones declaradas por OCI como cumplidas, que el AGN en la respuesta las determinó como no subsanadas

El AGN en la respuesta dada, manifestó que el MJD debe continuar desarrollando las acciones 1, 2, 3 y 7; situación que no es verídica, teniendo en cuenta que, a través de los seguimientos, la OCI declaró cumplidas las acciones 2 y 3, toda vez que el GGD en su momento aportó el diagnóstico documental y el plan archivístico integral, dando por cumplidas estas acciones.

b) Supuesta subsanación de acciones que aún están en curso

El AGN en dicha comunicación expresó que la OCI había dado por realizadas y subsanadas las acciones 4, 5 y 6; situación que tampoco es cierta, toda vez que la entidad ni siquiera ha iniciado con la propuesta de la TVD del Fondo de Acción Social, por considerar que es exactamente igual al Fondo para la Rehabilitación Carcelaria. Caso que fue el que se expuso ante el AGN, por parte el MJD, con el ánimo de que les ayudaran a valorar la situación encontrada y de este modo se pudieran tomar decisiones frente al actual plan de mejoramiento.

Las situaciones señaladas en los literales a) y b), podrán ser comprobadas a través de los informes remitidos en los trimestres anteriores, por la Oficina de Control Interno, así como en la matriz del plan de mejoramiento archivístico 2019-2023 del trimestre uno y del trimestre dos de 2024, columna "P", en la cual se escribieron las observaciones de esta oficina con respecto a las evidencias presentadas por el GGD y donde, además, podrán apreciar que la OCI nunca manifestó que dichas acciones (4, 5 y 6) estaban realizadas y subsanadas, como lo expresó el AGN en su respuesta. Se adjuntan los informes de la Oficina de Control Interno en mención.

Adicionalmente en la tabla 1, se presenta el avance otorgado por la OCI al PMA con corte a 30 de junio de 2024, conforme a las evidencias reportadas por el GGD:



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Avance Plan de Mejoramiento Archivístico 2019 - 2023 con corte a 30 de junio de 2023

N°. DE ACCIÓN	OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS	PRODUCTOS	AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DADO POR EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DADO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
Acción 1	Realizar la Compilación Institucional	Reconstruir la historia de la entidad que produjo la documentación, estableciendo fechas de creación y supresión, cambios estructurales, las funciones y atribuciones, estructuras internas y entidades precedentes.	Documento compilación institucional	25%	25%
Acción 2	Realizar el diagnóstico documental en el que se establezca el nivel de organización del fondo	Establecer el nivel de organización del fondo, que además brinde información confiable sobre las entidades que la produjeron, dependencias, asuntos, fechas extremas y volumen documental en metros lineales. Ya que esta información permitirá trazar un plan archivístico integral de intervención del fondo.	Diagnóstico documental	100%	100%
Acción 3	Elaborar el Plan Archivístico Integral que incluya objetivos claros e información sobre el estado de conservación y nivel de organización de los documentos	Aplicar la metodología y técnicas archivísticas, cálculos de recursos económicos y humanos, cronograma. Clasificación. Este proceso se desarrolla atendiendo a la estructura orgánica del organismo u organismos productores. Ordenación. Los documentos previamente clasificados se ordenarán teniendo en cuenta las unidades documentales al interior de cada asunto o serie y también los documentos al interior de cada unidad de conservación (carpetas), correspondientes a las diferentes unidades administrativas.	Plan Archivístico Integral	100%	100%
Acción 4	Elaborar propuesta de la Tabla de Valoración Documental, basados en el conocimiento de la historia institucional, y los inventarios de cada etapa del desarrollo de la entidad	Elaborar los inventarios basados en el conocimiento de la historia institucional. El nombre de la entidad, de la unidad administrativa y de las series o asuntos son los datos con los cuales se iniciará el diligenciamiento del formato.	Inventario Documental	100%	100%
		Asignar el tiempo de retención en el archivo central, la disposición final y los procedimientos será el resultado de la valoración	Propuesta Inicial TVD	100%	0%
		Elaborar propuesta Tabla de Valoración Documental - TVD	Propuesta Final TVD	100%	0%
Acción 5	Presentación de la Tabla de Valoración Documental para aprobación ante Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio de Justicia y del Derecho.	Solicitar a la OAP sesión de Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio de Justicia y del Derecho para aprobación de la TVD.	Correo con la solicitud de agenda en el CIGD	0%	0%
		Realizar los ajustes de TVD correspondientes que hubiese a lugar por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio de Justicia y del Derecho.	Propuesta Final con ajustes TVD	0%	0%
		Acta de aprobación de la TVD por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio de Justicia y del Derecho.	Acta CIGD	0%	0%
Acción 6	Convalidación de las Tablas de Valoración Documental ante el Archivo General de la Nación - AGN.	Radicar para Convalidación Tablas de Valoración Documental - TVD ante el Archivo General de la Nación - AGN.	Comunicación Oficial Radicado Solicitud Convalidación TVD	0%	0%
Acción 7	Plan de trabajo archivístico integral para la intervención de los fondos documentales del Ministerio de Justicia y del Derecho.MJD	Realizar proceso precontractual para la contratación de los servicios de aplicación de las Tablas de Valoración Documental - TVD de los fondos documentales del MJD	Ficha proceso precontractual	100%	100%
		Publicación, selección y contratación pública de los servicios de aplicación de las Tablas de Valoración Documental - TVD de los fondos documentales del MJD	Estudios Previos, Publicación, Selección y Contratación SECOP II	100%	100%
		Ejecución de los servicios de aplicación de las Tablas de Valoración Documental - TVD de los fondos documentales del MJD	Informe mensual de ejecución del contrato de aplicación de TVD	0%	0%
TOTAL AVANCE:				55,95%	42,00%

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

6. Conclusión

Si bien el MJD remitió una comunicación al AGN para poner de manifiesto la situación evidenciada en el numeral 5.2 de este informe, que se resume en que -para la entidad no debe existir el fondo denominado "*Fondo de Fundación Acción Social para la Rehabilitación Carcelaria*" porque ya existe el "*Fondo para la Rehabilitación Carcelaria*" que, de acuerdo con lo evaluado por el GGD su estructura orgánico funcional, las oficinas productoras y la producción documental son exactamente iguales, por lo que, de ser así, no sería procedente continuar adelantando las acciones estipuladas en el plan de mejoramiento archivístico para la construcción de las tablas de valoración documental (TVD) de dicho fondo.

El Archivo General de la Nación manifestó en su respuesta que la entidad debe seguir adelantando las metas allí establecidas no solo para dar cumplimiento de la normativa archivística, sino para la salvaguarda del patrimonio documental de la Entidad y de la Nación.

De otro lado, se concluye que, al no haberse hecho una interpretación correcta de las evidencias aportadas por la OCI, sería procedente que la entidad propiciara una mesa de trabajo con dicha entidad, para que se le explicara de primera mano la situación evidenciada por el GGD y, de esta forma, se asegure el entendimiento.

Y, en ese mismo sentido, se defina si se debe continuar con la elaboración de las acciones 4, 5 y 6, las cuales se relacionan con la elaboración, revisión, aprobación y convalidación de la tabla de valoración documental, que es donde converge la solución del problema al PMA o si se puede proceder a reformular el plan.

Por otra parte, la OCI insiste al GGD la revisión del contrato 691 de 2024, toda vez que de acuerdo con lo señalado en el seguimiento anterior, podría existir un eventual detrimento patrimonial en la celebración y ejecución del mismo si se fundó en una necesidad inexistente, en tanto que la TVD asociada al fondo de acción social de rehabilitación carcelaria ya existía, razón por la cual la Oficina de Control Interno cree importante que ante tal evidencia, se puede enderezar el rumbo del contrato, redireccionándolo hacia propósitos que convengan a los intereses institucionales en materia de archivo, sin sacrificar los principios de la contratación estatal.

Aterrizando lo dicho en el párrafo precedente, el supervisor deberá evaluar sobre la base de los estudios del sector y el análisis de los metros lineales intervenidos en relación con los archivos asociados a los distintos fondos objeto del contrato, si existe o no una eventual determinación de metros lineales que no son necesario intervenir, en tanto que correspondería al fondo de acción social de rehabilitación carcelaria, cuya duplicidad fue advertida por el grupo de gestión documental en lo que concierne a la identificación de las tablas de valoración documental. Es decir, que si existiesen metros lineales en el archivo que hayan sido duplicados a la hora de la detección de la necesidad, deberá procederse a una de dos medidas: 1) Proceder a la identificación de los metros lineales que no son necesarios intervenir y, en función de ello, determinar la cuantía asociada a dicha intervención o 2) Promover el ajuste del contrato en caso de que sea necesario, generando la reducción del monto asociado al

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

fondo de acción social de rehabilitación carcelaria o modificando el contrato, para incorporar necesidades reales en materia archivística.

Cordialmente,

Diego Orlando Bustos Forero
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Dr. James Hares Chaid Franco Gómez. Secretario General.

Elaboró: Daniela Pérez Ortiz, profesional especializado.
Revisó y aprobó: Diego Orlando Bustos Forero, jefe OCI